boletín oficial de la provincia burgos
núm. 135 miércoles, 18 de julio de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-03938
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Rectificación y corrección de errores del anuncio de aprobación definitiva de modificación de (2.2) ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio y de (2.3) ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado

Publicado anuncio de aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio y de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fecha 25 de junio de 2018, Boletín número 119, y advertidos errores en el texto, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Página 59:

Línea 25, donde dice: 5,604 euros/mes, debe decir: 5,6004 euros/mes.

Línea 28, donde dice: 5,604 euros/mes, debe decir: 5,6004 euros/mes.

Línea 30, donde dice: 2012, debe decir: 2018.

Línea 35, donde dice: 26,48 5,56 32,04, debe decir: 26,49 5,56 32,05.

Página 60:

Línea 4, donde dice: 83,28 17,48 100,76, debe decir: 83,29 17,49 100,78.

Línea 5, donde dice: 88,44 18,57 107,04, debe decir: 88,48 18,58 107,06.

Línea 7, donde dice: 228,57 47,99 276,56, debe decir: 228,57 48,00 276,57.

Línea 8, donde dice: 5,52 1,16 6,68, debe decir: 5,49 1,15 6,64.

Línea 11, donde dice: 286,47 60,16 346,62, debe decir: 286,47 60,16 346,43.

Línea 12, donde dice: 359,12 75,41 434,53, debe decir: 359,12 75,42 434,54.

Línea 16, donde dice: 401,36 84,28 485,64, debe decir: 401,36 84,28 485,65.

Página 61:

Línea 6, donde dice: 2,215 euros/mes, debe decir: 2,2283 euros/mes.

Línea 8, donde dice: 2013, debe decir: 2018.

En Medina de Pomar, a 5 de junio de 2018.

El Alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez